realizarla.—Prescripcion contra el Estado, contra menores y de cosas hereditarias.

A. A. Borbosa, Bousquet, Delaporte, Folleville, Gauthier, Lerosa, Gioverti, Lissa, Marcade, Mourton, Tyrocino, Vazeille.—Far. Nac. 1861.—Rev. de Jur., t. 33, 48, 50.

LECCION 78.

L. C. Leyes de la leccion anterior y *Sentencias* de 11 Diciembre 76, 29 Setiembre 77 y 16 Febrero 78.

Leg. for. Cataluña: tít. 31, lib. 25 y tít. 26, lib. 50 Dig. y otros de este y del Cód. Tít. 2, lib. 7, v. 1.º Const Tít. 1, lib. 5.º de idem.—Sentencias: 14 Enero 71, 30 Abril y 1.º Octubre 72, 14 Febrero 74, 10 Julio y 7 Diciembre 75, 26 Enero y 6 Marzo 76, 9 Febrero 78.=Aragon: F. 1, 4, 6, 8 de *Prescrip.* Obs. 5.ª y 6.ª de idem, F. 3, *de soluc.* 2.º *de Dep.* 4.º *de fide jussor.* 2.º *de jure vid.* 4.º *de Com. divid.* Sentencias de 19 de Mayo 63, 19 Diciembre 64, 20 Diciembre 66, 12 Diciembre 69, 25 Enero 75 y 21 Junio 76.=Navarra: Tít. 5.º, lib. 2.º del F. Cap. 9 del Amejoramiento. Tít. 16 y 37, lib. 2.º N. R.=Vizcaya: Tít. 12 del F. y Sentencia 24 Noviembre 1864.

(Continuacion).—Cosas susceptibles de Prescripcion, y otras incapaces de ella absoluta y perpétuamente.—Prescripciones *extraordinarias* y *especiales:* sus requisitos y efectos.—Actos que se oponen y causas que suspenden ó interrumpen su curso.—¿Es renunciable este Derecho?=*Otros modos singulares de adquirir el dominio*, y lugar en que deben estudiarse.

A. A. Asso, Armendariz, Cancer, Dassieu, Gutierrez, Marquilles, Molino, Mieres, Montes, Olea, Sala, Serte, Suelves, Yanguas, Yanke, Vazquez Valderrama y los de la leccion anterior.—Rev. de Trib., t. 19, 2.º—Proyecto de Cód. civil (art. 1132-95.)

Texto rom. Prescrip. liber. Dig. XLIV *Prescrip.* adq. Dig. XLI. Código VII.—Gayo 11, 19, 41.

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación